

PERMISO DE USO DE SUELO Y
AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN
SARE

ZONA: **ORIENTE**

León



FOLIO:

Nº 264

Fecha de Expedición: **15 de Marzo de 2019**

Numero de control: 46-15045/2019

Costo del Tramite: \$1,041.92

En alcance de las atribuciones conferidas a esta Dirección dentro de los artículos 14, 15, 131 fracción I y 133 fracción III inciso a), del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León Guanajuato; 345 y 349 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato; y atendiendo a lo establecido en el artículo 8º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La presente se otorga con fundamento al Artículo 126, y anexo 2 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato, que a su letra establece: Para el caso de los inmuebles que no requieran de un proceso constructivo, ni de dictámenes o autorizaciones adicionales a las de la Dirección para su ocupación y uso se podrá solicitar de manera simultánea tanto el permiso de uso de suelo, como la autorización de ocupación y uso.

Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas

DATOS GENERALES

Nombre del Propietario: _____

Nombre del Arrendatario o comodatario: _____

DATOS DEL INMUEBLE

CIRCUITO: _____

MARCOS AURELIO

Núm. Ext: 122 A

Núm. Int: _____

Núm. Local: 1

FRACCIONAMIENTO _____

VILLAS DE SAN JUAN II

Superficie total del predio: _____

75.00 M2

Clave Catastral: _____

DATOS DEL PERMISO DE USO DE SUELO

Zona o Corredor: _____

H8 Habitacional de densidad alta con usos mixtos de comercio y servicio de intensidad media e industria ligera y mediana

Grupo de uso de Suelo: _____

Grupo de usos VI: Comercio de Intensidad Mínima

COS: _____

80%

Tipo de Vía: _____ LOCAL

Restricción de ventilación e iluminación: _____

10%

Niveles Permitidos: --- 5

DATOS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

Superficie a ocupar por el uso: _____

22.50 M2

Niveles existentes: --- 1

Cajones de estacionamiento: _____

NO REQUIERE EN BASE AL ARTICULO 127 SEGUNDO PÁRRAFO. DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO.

OBSERVACIONES DE LA AUTORIZACIÓN

- Deberá sujetarse a lo indicado por el artículo 46 fracción III, VI del manual de usos de suelo, Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato.
- El uso de suelo que ampare el permiso deberá estar a la vista del público, excepto en los inmuebles destinados a casa habitación y deberá mostrarse cuando así lo solicite cualquier autoridad competente, esto de acuerdo al artículo 128 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato;
- Los permisos y autorizaciones contempladas en este capítulo no constituyen constancia de apeo y deslinde respecto de los inmuebles, ni acreditan la propiedad o posesión de los mismos.
- De acuerdo al artículo 538 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato, - Procederá la clausura de una obra ya terminada o en uso:
 - I. Cuando se haya ejecutado la obra sin tener el permiso respectivo o por haber modificado el uso autorizado;
 - II. Cuando se use un edificio o construcción o parte de ellos, sin tener la autorización de uso y ocupación o por darle un uso distinto al autorizado; y,
 - III. Por no dar cumplimiento a las acciones de mitigación establecidas en las autorizaciones de Impacto Ambiental o Vial, según sea el caso.

Notas Importantes: - No se autoriza ocupar u obstruir la vía pública con algún elemento. En caso de anuncios deberá de solicitar el permiso correspondiente.

El Poseedor deberá apegarse a las disposiciones para la prevención, seguridad y calidad ambiental, conforme al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato, Normas Mexicanas en materia de Protección Contra Incendios, Reglamento Municipal para el Control de la Calidad Ambiental en León, Guanajuato y Reglamento del Sistema de Agua potable y Alcantarillado de León, Guanajuato.

ATENAMENTE
"EI TRABAJO TODO LO VENCE"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapala"

Arq. Martha Angelica Muñoz Valadez
Directora de Zona Oriente

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL
LEÓN, GTO.

Arq. Eva Janet De la Torre Vazquez
Jefe de Zona Oriente

TSO. Antonio Sánchez Uribe
Elaboró

Bld. Juan José Torres Landa 1701 Ote.
Predio el Tlacuache
León, Gto.
Tel. 146 7200 Ext. 6000
www.leon.gob.mx

Dirección General de
DESARROLLO URBANO



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL

Numero de control: 46-15045

Nombre de la Vialidad MARCOS AURELIO	Numero Oficial 122 A	Manzana 44	Lote 4
Tipo de Vialidad CIRCUITO			

FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN JUAN II
Propietario [REDACTED]

LOCALIZACION

MARCOS AURELIO
0.00 ALINEAMIENTO

E
N
C
O
N
D
O
M
I
N
I
O

Observaciones: LOCAL 1

Elaboró	Revisó	AUTORIZADA: 15 de Marzo de 2019
Antonio Sanchez Uribe	Arq. Eva Janet De la Torre Vazquez Jefe de Zona Oriente	Arq. Martha Angelica Muñoz Vajadez Director de Zona Oriente

El presente documento se expide de conformidad con los artículos 2 Fracción II, 106 y 116 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato y artículo 133, fracción III inciso b) del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León Guanajuato. El cual tendrá una vigencia igual al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de León, Guanajuato, de tal forma que si este se modifica deberá obtenerse una nueva.

Nota : Éste documento no faculta a llevar a cabo ningún tipo de obra

Superficie:	75.00 M2
Ley de Ingresos:	
Formato:	
Total:	

Antonio Sanchez Uribe

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GUANAJUATO
CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL**

LA C. DIRECTORA DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS
QUIEN SUSCRIBE Y CERTIFICA QUE:

HABIENDOSE EFECTUADO UNA BUSQUEDA EN LOS PADRONES FISCALES DEL IMPUESTO PREDIAL. URBANO Y
RUSTICO DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO SE ENCONTRO QUE EL PREDIO UBICADO EN:

**CIRCUITO MARCOS AURELIO (BAJA) # 122 - A
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN JUAN I**

REGISTRA A LA FECHA CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]

SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO A 15 DE MARZO DE 19

PETICIÓN DE: [REDACTED]

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE IMPUESTO INMOBILIARIOS
LIC. MONICA GRACIELA VILLAGORDOA VIVEROS

FOLIO: 46-15045

ESTE CERTIFICADO ESTA ELABORADO POR COMPUTADORA. POR LO TANTO NO ES VALIDO SI NO ANEXA EL RECIBO OFICIAL ORIGINAL DE LOS DERECHOS CUBIERTOS, ASI COMO TAMBIEN SI LLEVA BORRADURAS, TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIONES EN SU CONTENIDO.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE TRAMITES RELACIONADOS CON LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO.

25-03-19